

<b>Número:</b>	2021-2-80-0-08-LV-003503
<b>Nombre del Acto:</b>	DISEÑO BÁSICO Y DE DETALLE DEL TÚNEL PARA EL CRUCE POR EL CANAL DE PANAMÁ DE LA LÍNEA 3 DEL METRO
<b>Objeto de la Contratación:</b>	Servicio

### Información de la Entidad

<b>Entidad:</b>	Metro de Panamá,S.A
<b>Dependencia:</b>	Metro de Panamá,S.A
<b>Unidad De Compra:</b>	DEPARTAMENTO DE COMPRAS SEDE
<b>Dirección:</b>	CURUNDU,AVE.ASCANIO VILLALAZ.

### Contacto de la Unidad de Compra

<b>nombre</b>	María Maure
<b>cargo</b>	Jefa de Compras

### Aviso de Convocatoria

<b>Número de Acto:</b>	2021-2-80-0-08-LV-003503				
<b>Tipo de Procedimiento:</b>	Licitaciones Mejor Valor que exceda B/.500,000				
<b>Objeto Contractual:</b>	Servicio				
<b>Descripción:</b>	DISEÑO BÁSICO Y DE DETALLE DEL TÚNEL PARA EL CRUCE POR EL CANAL DE PANAMÁ DE LA LÍNEA 3 DEL METRO				
<b>Fecha de Publicación:</b>	19-02-2021 06:59 PM				
<b>Fecha y Hora Presentación de Propuestas:</b>	13-04-2021 08:30 AM - 10:30 AM				
<b>Fecha y Hora de Apertura de Propuestas:</b>	13-04-2021 - 10:31 AM				
<b>Lugar de presentación de propuestas:</b>	La presentación de propuestas será de manera electrónica, según lo establecido en el artículo 55 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.				
<b>Fecha de Subsanación:</b>	3 Días hábiles después de la fecha de apertura				
<b>Fecha y Hora de Reunión previa y homologación:</b>	08-03-2021 09:00 AM				
<b>Lugar reunión previa y homologación:</b>	<a href="https://metrodepanama.webex.com/metrodepanama/j.php?MTID=m46bc4c6fd9d79d991f5fe2d8afd978fc">https://metrodepanama.webex.com/metrodepanama/j.php?MTID=m46bc4c6fd9d79d991f5fe2d8afd978fc</a>				
<b>Sala de reunion de homolgación virtual:</b>	número de la reunión: 179 065 2085 y el Código de acceso: WJmsk2Wpd23				
<b>Precio Referencia:</b>	B/. 13,000,000.00				
<b>Partidas presupuestales:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Número Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>280110106.501.171</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Número Partida	1	280110106.501.171
N°	Número Partida				
1	280110106.501.171				
<b>Programa:</b>	---				

<b>Modalidad de adjudicación:</b>	Global
<b>Provincia de Entrega:</b>	PANAMÁ
<b>Datos de Contacto</b>	
<b>Nombre:</b>	María Maure
<b>Cargo:</b>	Jefa de Compras
<b>Teléfono:</b>	507-5047134
<b>Correo Electrónico:</b>	mmaure@metrodepanama.com.pa

### Condiciones Generales

[Ver Condiciones](#)

[Principios de Sostenibilidad](#)

### Condiciones Especiales

#### Documentos a Presentar con la propuesta

IMPORTANTE: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. El proponente que resulte adjudicatario, deberá presentar toda la documentación presentada con su propuesta digital, ya sea en original o copia debidamente cotejada por Notario Público.

N°	Nombre Documento	Subsanable
1	Fianza de Propuesta. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según preceptúan los artículos 121 y 122 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, deberán hacer entrega física de la fianza de propuesta a la entidad licitante mediante sobre cerrado antes que venza el plazo previsto para la presentación de ofertas. (Aplica solo para un acto mayor a B/.500,000.00). En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Núm.33-Leg de 8 de septiembre de 2020. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta. En los casos en que se presenten ofertas electrónicas, los proponentes podrán presentar electrónicamente la fianza de propuesta, siempre que esta contenga un método de validación por parte de quien la emita, a fin de que la entidad licitante pueda verificar la validez y vigencia del documento aportado.	No
2	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	Sí
3	Declaración de Acciones Nominativas. En los actos públicos cuyo precio de referencia exceda los Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, estas deberán presentar vía electrónica a través del portal de PanamaCompra, y antes de la celebración del Acto Público respectivo, la Declaración Jurada, establecida en el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley No. 153 de 20 de mayo de 2020. Para dicha presentación, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. DGCP-019-2019 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las entidades podrán verificar y validar que se ha cumplido o no con este requisito a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas PanamaCompra.	No

4	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	No
5	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Sí
6	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Sí
7	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí
8	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben contar con idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe contar con una vigencia de hasta tres (3) meses previo a su vencimiento.	Sí
9	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	Sí
10	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí
11	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Sí
12	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Sí
<b>Otros Requisitos</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre Documento</b>	<b>Subsancionable</b>
1	Presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) del Proponente cuando es persona natural o del representante legal cuando sean persona jurídica. En caso de persona jurídica con participación a través de consorcio o asociación accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte del representante legal del consorcio o asociación accidental, y del representante legal o apoderado legal de cada una de las sociedades que conforman el consorcio o asociación accidental. Aplica a todos los miembros de un Consorcio o asociación accidental en caso de presentarse la Propuesta como tal. Si se presenta Poder con la Propuesta, se debe presentar adicionalmente, copia simple de la cédula de identidad personal o pasaporte del/los poderdante/s y del/los apoderado/s. (Es subsancionable).	Sí

2	Presentar el “Desglose del Precio Ofertado” de la Propuesta que presenta, mediante el Formulario No. E-1 del Capítulo IV de este Pliego de Cargos. El “Desglose del Precio Ofertado” deberá estar debidamente completado y firmado en original por el Proponente cuando es persona natural, o por el representante legal o apoderado legal cuando se trata de persona jurídica o consorcio o asociación accidental. De presentarse el “Desglose del Precio Ofertado” en papel membrete del Proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el modelo de Formulario No.E-1 incluido en el Capítulo IV del presente Pliego de Cargos. (No es subsanable).	No
3	Presentar la Certificación de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La certificación debe estar vigente a la fecha de recepción de Propuestas de este Acto Público. Debe ser copia digital o copia simple. El Proponente debe estar inscrito en el Registro de Proponentes antes de la celebración del Acto Público. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá inscribirse el mismo en el Registro de Proponente por conducto de su empresa líder antes de la celebración del Acto Público, y se aportará con la Propuesta, la Certificación de Inscripción del consorcio o asociación accidental, vigente a la fecha de recepción de Propuestas. Aplica a todos los miembros de un Consorcio o asociación accidental en caso de presentarse la Propuesta como tal. (Es subsanable).	Sí
4	Presentar declaración escrita y bajo la gravedad de juramento, indicando que el Proponente no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020 (Incapacidad Legal para Contratar), conforme al modelo incluido en el Pliego de Cargos, firmada por el Proponente, si es persona natural, o por el representante legal o apoderado legal, si el Proponente es persona jurídica. Utilizar Formulario No. 6 del Capítulo IV de este Pliego de Cargos. Aplica a todos los miembros de un Consorcio o asociación accidental en caso de presentarse la Propuesta como tal. Si la declaración fue emitida y firmada en Panamá, la declaración deberá estar autenticada por un Notario Público autorizado en Panamá. Si la declaración fue emitida y firmada en otro país, la declaración deberá ser legalizada por una oficina consular de la República de Panamá y validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o a través de los mecanismos establecidos mediante el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961, suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros. (Es subsanable)	Sí
5	Presentar carta de confidencialidad, firmada por el Proponente, si es persona natural, o por el representante legal o apoderado legal, si el Proponente esa persona jurídica. Aplica a todos los miembros de un Consorcio o asociación accidental en caso de presentarse la Propuesta como tal. Utilizar Formulario No. 7 del Capítulo IV de este Pliego de Cargos. (Es subsanable).	Sí
6	Presentar carta de compromiso de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso, firmada por el Proponente, si es persona natural, o por el representante legal o apoderado legal, si el Proponente es una persona jurídica. Aplica a todos los miembros de un Consorcio o asociación accidental en caso de presentarse la Propuesta como tal. Utilizar Formulario No. 8 del Capítulo IV de este Pliego de Cargos. (Es subsanable).	Sí
7	El Proponente o cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Asociación Accidental deberán aportar una certificación vigente de la Autorización para ejecutar obras de construcción o de ingeniería de diseño, emitida en el Estado donde tiene su sede de operación. En el caso de empresas panameñas deberán estar registradas en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y aportarán copia simple de la Resolución de inscripción ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. (Aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental y es subsanable).	Sí
8	Entregar copia autenticada por Notario Público de Panamá de los Estados Financieros completos para los años 2017, 2018 y 2019. Se debe incluir como mínimo, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, debidamente auditados por firmas de contadores públicos independientes, con sus correspondientes opiniones y notas. Si el Proponente es una empresa filial y sus estados financieros estuvieren consolidados dentro de los estados financieros de la casa matriz, deberá presentar éstos y acompañarlos de una carta de compromiso de solidaridad ilimitada de la casa matriz para con el Proponente para toda la ejecución del objeto de este Acto Público. Utilizar Formulario 15 del Capítulo IV de este Pliego de Cargos. La firma del formulario en referencia deberá ser legalizada en cumplimiento de las formalidades establecidas en la Sección 6 del Capítulo II de este Pliego de Cargos. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el requisito puede ser cumplido si uno de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental aporta los estados financieros solicitados (Es subsanable).	Sí
9	<p>Presentar el Modelo de Formulario n.º 12 del Capítulo IV del Pliego de Cargos (Documento subsanable) y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación de los siguientes índices financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Coeficiente de Liquidez: Igual o mayor de 1.0.</li> <li>b. Coeficiente de Endeudamiento: Igual o menor de 1.00</li> <li>c. Patrimonio Neto: Equivalente a USD 10 millones.</li> <li>d. Facturación anual de USD 75 millones-</li> </ul> <p>Observaciones: Para realizar el cálculo del Coeficiente de Liquidez, se sugiere trunca en un (1) decimal, mientras que el Coeficiente de Endeudamiento se debe trunca en dos (2) decimales. Toda información suministrada en el formulario debe estar respaldada con la memoria de cálculos. El formulario debe incluir el valor promedio de los índices financieros para los años 2017, 2018 y 2019. Para el Patrimonio Neto, se debe presentar el estado patrimonial contenido en el balance auditado correspondiente al 2019, expresado en moneda corriente de los Estados Unidos de América. La Facturación anual debe estar reflejada en los estados financieros. Las referencias bancarias emitida por bancos mostrando los balances depositados en las cuentas a nombre del proponente deben ser presentadas para el cierre del mes de febrero de 2021 y expresado en moneda corriente de los Estados Unidos de América. La verificación de este requerimiento se realizará comparando el Promedio Total con los criterios de evaluación vistos anteriormente y aquellos solicitados para fecha o periodo específico. La firma del formulario en referencia deberá estar autenticada por Notario Público de Panamá. En caso que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el requisito puede ser cumplido si uno de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental presenta los índices y el patrimonio neto (Es subsanable).</p>	Sí

10	Referencias bancarias por un mínimo de 7 cifras bajas. Las cartas de referencia bancaria deberán ser emitidas por bancos reflejando los balances depositados en las cuentas a nombre del Proponente. Dichas referencias deben indicar claramente la totalidad de los balances que posee el proponente en una o más instituciones bancarias, en papel membretado de dichos bancos y firmado por la persona autorizada para tal fin.	No
11	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS DE ÍNDOLE TÉCNICO (RMT).</b>                  Para acreditar un proyecto, el mismo debió haber sido concluido en los últimos quince (15) años o encontrarse en ejecución con un grado de avance mayor al 75% al mes de diciembre de 2020. Por lo que se solicita que en la certificación esté claramente reflejado la fecha de inicio del proyecto y fecha de terminación (o porcentaje de avance) del mismo. Además, se debe incluir un resumen detallado que defina con precisión las funciones y actividades que estuvieron bajo la responsabilidad de cada uno de los diseñadores. Adicionalmente, se debe indicar las fechas de inicio y terminación de las actividades de diseño, además del monto del contrato de diseño</p>	No
12	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS DE ÍNDOLE TÉCNICO (RMT).</b>                  Para demostrar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos de índole Técnico, los proponentes podrán contribuir con su experiencia propia o con el acompañamiento de expertos o especialistas que atenderán algunas especialidades consideradas en el alcance de trabajo y los RMT. Para el caso que presenten expertos o especialistas para cubrir alguna materia específica, que no forman parte del personal de la empresa o consorcio proponente, deberán demostrar que dichos expertos o especialistas cuentan con las experiencias solicitadas, por medio de certificaciones emitidas por el cliente, para el cual aportó su especialidad, cumpliendo con los mismos requisitos de documentación exigido a los proponentes. Referirse a la información solicitada en los párrafos anteriores. Los proponentes que incluyan a expertos o especialistas dentro de su propuesta deberán aportar una nota firmada por el experto o especialista indicando que se compromete a participar en el alcance específico del diseño, en caso que el proponente resulte adjudicatario. Dicha nota deberá estar autenticada y legalizada de acuerdo al numeral 12 del Capítulo II del Pliego de Cargos y acompañada de copia notariada del pasaporte o cédula de identificación, de la Hoja de Vida del experto o especialista que incluya copia de la licencia profesional emitida en su país de origen, sus títulos universitarios y educación o entrenamiento pos universitario.</p>	No
13	<p><b>Requisito Mínimo Técnico (RMT) #1 Experiencia en diseño básico y de detalle de túneles:</b> El proponente debe mostrar haber dirigido y desarrollado diseños básicos y de detalle de estructuras de túneles ferroviarios o vehiculares, empleando la tecnología de Tunnel Boring Machine (TBM), para por lo menos dos (2) proyectos con una longitud mínima de dos (2) kilómetros cada uno. Esta experiencia solamente la puede aportar el proponente y no podrá ser aportado por un experto o especialista independiente.</p>	No

<p>14</p>	<p>RMT #2: Experiencia del personal propuesto para ejecutar el diseño del túnel: Para demostrar la experiencia en diseño básico y de detalle de túneles, el proponente deberá listar su propio personal que participará en el diseño del túnel. El líder propuesto para dirigir el equipo de diseño deberá demostrar que cuenta con un mínimo de 15 años de experiencia en el desarrollo de diseños de túneles y haber participado en el diseño de por lo menos dos (2) túneles construidos con tecnología TBM, aplicando las condiciones para acreditación de proyectos descritas en el segundo párrafo de esta sección. El resto del personal que designe el proponente para participar como parte del equipo de diseño del túnel deberá contar, de manera individual, con un mínimo de 10 años de experiencia en el diseño de túneles en general o especialidades requeridas para desarrollar el diseño de túneles. Tanto para el líder como para el resto del equipo de diseño deberán aportar una lista de los proyectos de diseño de túnel (empleando TBM) en los cuales participaron, además de las fechas de inicio y fin de su participación. Adicionalmente, se debe describir las funciones de diseño que desempeñó. - Requisitos del Personal Clave.</p> <p>a) Director del Proyecto. Será responsable por el gerenciamiento contractual y actuará como representante del Contratista ante MPSA. Deberá contar con un mínimo de 15 años de experiencia profesional y dos (2) proyectos de obras civiles pesada de por lo menos USD 500 millones cada uno, uno de los cuales deberá abarcar el diseño de túnel empleando metodología TBM. Diez (10) años de experiencia directamente relacionada con la especialidad requerida. Debe haber ocupado el cargo de Director de Proyecto (o posición ejecutiva de proyecto equivalente) en por lo menos un proyecto con túneles excavados con TBM y obras subterráneas, con valor mínimo de US dólares 500 millones, concluido en los últimos 10 años o en ejecución con avance mínimo del 50%, con una asignación al cargo en referencia de por lo menos doce meses.</p> <p>b) Líder del equipo de Diseño de Ingeniería. Dirigirá y supervisará el equipo de diseño para cumplir con el alcance de diseño del Contrato. Deberá contar con un mínimo de 15 años de experiencia en el desarrollo de diseño de túneles y obras subterráneas y haber participado en por lo menos dos (2) proyectos con túneles construidos con TBM y obras subterráneas, con un valor mínimo de USD 500 millones. Debe haber ocupado el cargo de Líder de diseño (o posición ejecutiva de proyecto equivalente) en por lo menos un proyecto de túnel con tecnología TBM y obras subterráneas, con valor mínimo de USD 500 millones concluido en los últimos 10 años o en ejecución con 75% de avance, con una asignación al cargo en referencia de por lo menos 12 meses.</p> <p>c) Representante de Gestión de Calidad para Diseño. Deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia profesional directamente relacionada al cargo solicitado (o posición ejecutiva de proyecto equivalente). Además deberá haber participado en la gestión de calidad de diseños para un (1) proyecto con túnel construidos con TBM y obras subterráneas, concluidos en los últimos 10 años o en ejecución con 75% de avance, con una asignación al cargo en referencia de por lo menos 12 meses.</p> <p>d) Ingeniero Estructural. Deberá contar con un mínimo de 15 años de experiencia profesional y haber participado en el desarrollo de diseños estructurales de dos proyectos de obras civiles pesada de túneles construidos con TBM y obras subterráneas con valor mínimo de USD 300 millones cada uno. Esta experiencia deberá ser documentada de forma comprobable en su currículum. Además, deberá adjuntar copia del certificado de idoneidad de su país de origen.</p> <p>e) Ingeniero Geotécnico. Deberá contar con un mínimo de 15 años de experiencia profesional y dos (2) proyectos de obras civiles pesada de túneles construidos con TBM y obras subterráneas con valor mínimo de USD 300 millones cada uno. Esta experiencia deberá estar documentada de forma comprobable en su currículum. Además, debe adjuntar copia del certificado de idoneidad de su país de origen.</p> <p>f) Geólogo. Deberá contar con un mínimo de 15 años de experiencia profesional y dos proyectos de obras civiles pesada de túneles construidos con TBM y obras subterráneas con valor mínimo de USD 300 millones cada uno. Esta experiencia deberá estar documentada de forma comprobable en su currículum. Además, debe adjuntar copia del certificado de idoneidad de su país de origen.</p> <p>g) Ingeniero Residente para la supervisión técnica durante la construcción del túnel. Deberá contar con un mínimo de 15 años de experiencia en el seguimiento y supervisión técnica de obra de proyectos de túneles y obras subterráneas y haber participado en por lo menos dos (2) proyectos con túneles construidos con TBM y obras subterráneas, con un valor mínimo de USD 500 millones. Debe haber ocupado el cargo de Ingeniero Residente (o posición ejecutiva de proyecto equivalente) en por lo menos un (1) proyecto de túnel con tecnología TBM y obras subterráneas, con valor mínimo de USD 500 millones concluido en los últimos 10 años o en ejecución con 75% de avance, con una asignación al cargo en referencia de por lo menos 12 meses. *Se entiende como obras subterráneas a los pozos de ataque de tuneladora o trincheras (abiertas y de tipo Cut&amp;Cover), directamente relacionados con los trabajos de tunelación o requeridos como obras de conexión, por evacuación, ventilación etc.</p>	<p>No</p>
<p>15</p>	<p>RMT #3: Haber dirigido y desarrollado diseños básicos y de detalle de estructuras soterradas como frentes de trabajo (pozos de ataque o trincheras para ensamblar y desarmar tuneladoras y para permitir la logística de construcción del túnel y sus componentes) con profundidades mínimas de 30 metros para dos (2) proyectos; además de estructuras de pozos (shafts) de evacuación y ventilación conectadas al túnel con profundidad mínima de 30 metros para dos (2) proyectos. Para acreditar un proyecto se deben cumplir con las condiciones establecidas en el segundo párrafo de esta sección.</p>	<p>No</p>
<p>16</p>	<p>RMT #4: Contar con más de 20 años de experiencia en la interpretación de formaciones geológicas heterogéneas, análisis geotécnicos aplicados a túneles y el análisis de riesgo sísmico en estructuras de túnel y soterradas. La experiencia debe ser certificada por el proponente como una de sus competencias medulares, indicando los proyectos de túneles y fechas de ejecución de los mismos para demostrar el periodo de experiencia requerido. Se deben presentar certificaciones firmadas por el cliente de por lo menos dos (2) proyectos de túnel empleando tecnología TBM, en los cuales el proponente efectuó los estudios y/o análisis geológicos y geotécnicos. Además, el proponente deberá aportar evidencia que cuenta con más de 20 años de experiencia en materia relacionada con este requisito.</p>	<p>No</p>

17	RMT #5: Haber dirigido y desarrollado diseños básicos y de detalle de estructuras de trincheras cubiertas tipo "Cut & Cover" con profundidades mayores de 30 metros y trincheras abiertas que requieren movimientos de tierra y diseño de taludes. La experiencia debe ser certificada por el cliente, tanto para el proponente como para los expertos, en caso que no formen parte del personal del proponente, que se asignarán para participar en el diseño de este tipo de estructuras para dos (2) proyectos. Las certificaciones deben cumplir con lo establecido en el párrafo segundo de esta sección.	No
18	RMT#6: Contar con el conocimiento y experiencia en la interpretación, el análisis y aplicación de la norma NFPA-130. El proponente por sí mismo o por medio de un experto que él designe deberá demostrar que cuenta con pleno conocimiento en la Norma NFPA-130 y que ha participado en el diseño de por lo menos dos (2) túneles ferroviarios aplicando la Norma NFPA-130. Solamente se aceptarán proyectos de túneles que hayan sido terminados a partir del año 2010. También se debe declarar que está familiarizado con la versión 2020 de la norma NFPA-130.	No
19	RMT#7: Haber ejecutado la supervisión técnica de la construcción de túneles. Para este RMT, el proponente debe presentar certificaciones mostrando su participación directa en la supervisión técnica de por lo menos dos (2) proyectos de túneles ejecutados con tecnología TBM con longitud mínima de dos (2) kilómetros cada uno. Se aplican las condiciones establecidas en el segundo párrafo de esta sección para certificar un proyecto y las certificaciones deberán incluir las principales funciones que desempeñó el Proponente como parte de su experiencia de supervisión.	No

**Criterios de Selección**

IMPORTANTE: Será adjudicada al proponente que obtenga el mayor puntaje en la metodología de ponderación, siempre que cumpla con los requisitos mínimos obligatorios exigidos

<b>Porcentaje de Onerosidad a Considerar</b>	10.00 %
<b>Otros Criterio Evaluación</b>	
<b>Descripción</b>	Precio 40 Puntos/Porcentaje
<b>Descripción</b>	Técnicos y capacidad económica financiera 60 Puntos/Porcentaje
<b>Validez de la Propuesta</b>	120 Días Hábiles

**Condiciones de la Contratación**

<b>Entrega:</b>	Total
<b>Lugar de Entrega:</b>	Metro de Panamá
<b>Termino de Entrega:</b>	15 Meses
<b>Vigencia del Contrato:</b>	41 Meses
<b>Forma de Pago de Contrato:</b>	Crédito
<b>Termino de Pago:</b>	90 Días calendario
<b>Multas :</b>	4.00 %
<b>Modificaciones y Adiciones al Contrato :</b>	En base al interés público, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020.
<b>Causales de la Resolución Administrativa del Contrato :</b>	Además de las dispuestas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, se tendrán las siguientes:

**Fianzas y Otras Garantías**

IMPORTANTE: Las Fianzas deberán presentarse de acuerdo a los modelos aprobados por la Contraloría General de la República y que se encuentran disponibles en los documentos adjuntos del Pliego de Cargos.

<b>Fianza de Propuesta</b>	
<b>Monto</b>	10.00 %
<b>Vigencia</b>	120 Días Hábiles
<b>Fianza de Cumplimiento</b>	
<b>Monto</b>	10.00 %

<b>Vigencia</b>	41 Meses
<b>Garantías</b>	<p>Los proponentes seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.</p> <p>b) En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios hasta por un término de un (1) año; en caso de bienes perecederos el término será el usual al ciclo de vida del producto.</p> <p>c) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos, en las posiciones pactadas</p>

### Especificaciones Técnicas

Bien/Servicio/Obra Seleccionados						
R	Código	Clasificación	Cantidad	U. Medida	Descripción	SES
1	81101502	Dibujo técnico	1	Unidad	DISEÑO BÁSICO Y DE DETALLE DEL TÚNEL PARA EL CRUCE POR EL CANAL DE PANAMÁ DE LA LÍNEA 3 DEL METRO	---

### Documentos Adjuntos

Descripción	Tipo	Fecha	Acciones
Pliego de Cargos parte 1	Pliego de Cargos	19-02-2021 06:54 PM	<a href="#">Ver Documento</a>
Pliego de Cargos parte 2	Pliego de Cargos	19-02-2021 06:54 PM	<a href="#">Ver Documento</a>
Aviso N°1	Otros	26-02-2021 03:51 PM	<a href="#">Ver Documento</a>
Aviso N°2	Otros	02-03-2021 03:41 PM	<a href="#">Ver Documento</a>

### Documentos del Acto Público

Nombre Documento	Fecha Creación	Acciones
No hay documentos del acto público		

Documento Emitido por medio electrónico

Fecha Emisión: 03-03-2021 11:36 AM

Dirección General de Contrataciones Públicas